



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

Dios, Patria y Libertad

El Tribunal Superior Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes de la República, con motivo del apoderamiento que ha sido objeto, del *Recurso de revisión contra la sentencia No. TSE-158-2016, de fecha 12 de abril de 2016, dictada por el Tribunal Superior Electoral*, interpuesto por el señor Enrique Eusebio Ruiz Terrero, mediante instancia recibida el 25 de abril de 2016, dicta en Cámara de Consejo la parte dispositiva de la Sentencia TSE-270-2016, adoptada con el voto unánime de los jueces, en nombre de la República,

FALLA:

Primero: Acoge el desistimiento del presente *Recurso de revisión contra la sentencia No. TSE-158-2016, de fecha 12 de abril de 2016, dictada por el Tribunal Superior Electoral*, formulado por la parte recurrente, señor Enrique Eusebio Ruiz Terrero, mediante acto de fecha 3 de mayo de 2016, instrumentado por la Dra. Margarita del A. Piñeyro L., Abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 4 de mayo de 2016.

Segundo: Ordena el archivo definitivo del presente expediente.

Tercero: Ordena a la Secretaria General de este Tribunal la notificación de la presente decisión a las partes envueltas en el presente proceso, a la Junta Central Electoral y a la Junta Electoral Pedernales.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016); año 173° de la Independencia y 153° de la Restauración.

Firmada por los Magistrados **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **José Manuel Hernández Peguero**, jueces titulares, **Ernesto Jorge Suncar Morales**, suplente del magistrado John Newton Guiliani Valenzuela y **Blaurio Alcántara**, suplente del magistrado Fausto Marino Mendoza Rodríguez, asistidos por **Zeneida Severino Marte**, Secretaria General.

Quien suscribe, **Dra. Zeneida Severino Marte**, secretaria general del Tribunal Superior Electoral (TSE), **certifico y doy fe**, que la presente copia es fiel y conforme al original de la Sentencia Núm. TSE-270-2016, de fecha 14 de mayo del año dos mil dieciséis (2016), correspondiente al Expediente Núm. TSE-285-2016, que reposa en los archivos puestos a mi cargo, debidamente firmada por los Magistrados que figuran en la misma, en el mes y año en ella expresado, y fue firmada, leída y publicada por mí, que certifico.

Dra. Zeneida Severino Marte
Secretaria General